

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0804-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0051-2021-UNHEVAL-VRI, del 31.MAR.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0109 y 0110-2021-UNHEVAL-VRI, del 31.MAR.2021, las mismas que se detallan en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 52 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0109 y 0110-2021-UNHEVAL-VRI, del 30.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0323-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** las siguientes resoluciones emitidas por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. **Resolución N° 0109-2021-UNHEVAL-VRI**, del 31.MAR.2021, que aprobó el Plan de Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021, titulado "LA RULETA RUSA DEL COVID-19 Y EL IMPACTO SOCIAL", del docente **Victor Javier Berrospi Castillo**, como Autor Responsable, del área de investigación según la OCDE: Ciencias Sociales, de la Carrera Profesional de Sociología; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 2,354.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.
 - 1.2. **Resolución N° 0110-2021-UNHEVAL-VRI**, del 31.MAR.2021, que aprobó el Plan de Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021, titulado "KOTOSH MITO, WARIKILLA, WANKACHUPAYCHU Y OTROS KOTOSH DEL VALLE DEL HUALLAGA", del docente **Alejandro Rubina López**, como Autor Responsable, del área de investigación según la OCDE: Ciencias Sociales, de la Carrera Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 1,177.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria, la Oficina de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ABOG. YERSELY KATON FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OPyP-DIGA-OCalidad
DIU-URH-SUEyC-File-Archivo